Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y NOVENTA Y QVATRO.

Dn Diego de Urrutia y Larra=
Dn Pedro Ybarra y Aguilar=
Dn Fernando Montero Chacon Rexes y Juan
Jorra del Puerto Procurador Sindico de Tau.a y asi
Juntos yo el Esno hice notoria la comision de Dn Fran.co
de Arriz dada por el Conde de Belmonte su
Permitendente de Rentas Reales de la Ciud. de Mur
zia para la cobranza de lo que esta Ciud. esta de Viendo
de servicio ordinario y Millones que a remitido
el Gover.or a esta Juntam.to para que determinen
lo que con Vengo y oydo por la Villa, dixeron que
Porquanto se halla esta Ciud. Comprehension de ocurrir
a el R.l Consejo de Haz.da a pedir remision de lo que
se esta de Viendo y espera de lo repartido al presente
por la grande epidemia que a sobre venido sobre los
frutos con la nube de Piedra tan excesiba que el dia
diez y ocho deste presente mes sobre Vino que no dejo
frutos de Vino y Cañamo demas de haver destruido
los tejados de forma que se necesita de hazerlos
nuebos y lo que mas es que muchos Vez.s no lo podran
executar y con ello se seguira la ruina de las casas
con que estan Imposibilitados de poder dar
satisfacion de sus derechos, y cuando en alguna
manera se cubra de cobrar que esto abra de ser ven